**Seguimiento de Evaluaciones**

**Evaluación Integral del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2016**

| **PARÁMETRO** | **Áreas Susceptibles de Mejora (ASM)** | **RECOMENDACIONES** | **SEGUIMIENTO** | **OBSERVACIONES** | **MEJORA** | **AVANCE** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Justificación de la creación / diseño del programa | La información disponible para identificar el problema y/o necesidad se encuentra en el Plan Estatal de Desarrollo 2011 – 2016, así como en el diagnóstico y Árbol de identificación del Problema de la dependencia ejecutora. | Dado que fondo tiene objetivos diversos es necesario construir un diagnóstico para cada uno de estos y que los recursos aplicados tengan un propósito definido. | La FAFEF, tiene como objeto fortalecer los presupuestos de las mismas y a las regiones que la conformen, plasmado en la Ley de Coordinación Fiscal. | Documentar sustento normativo para darla como solventada | ATENDIDO | 100 |
| Contribución a los objetivos y metas nacionales y sectoriales | El fondo tiene por objeto fortalecer los presupuestos de las entidades y las regiones que conforman, y está vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 con la meta IV México próspero. | La dependencia ejecutora realiza acciones alineadas al PED así como al PND, sin embargo es necesario que en árbol del problema se plasme a manera de componentes. | Se incluye el formato de supuestos la MIR en la parte programática del Proyecto de Desarrollo Regional.  Se propondrá a la Secretaria de Planeación y Finanzas, establecer un mecanismo para que ambas dependencias analicen y evalúen de forma metodológica la MIR que actualmente existe para el Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), y se genere una mejora de la misma. | Anexan acuse de oficio SECODUVI-1591/2015  La información obra en la Dirección de Presupuesto | ATENDIDO | 100 |
| Criterios de asignación de recursos | Dadas las características del fondo y el amplio margen para la aplicación de los recursos, los criterios en la asignación no son precisos. | Es recomendable contar, a partir del diagnóstico, con instrumento que contenga los criterios a considerar, su respectiva ponderación y su resultado, para que en función de ello se asignen los recursos. | La ley de Coordinación Fiscal establece los criterios para la asignación de los recursos, provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, se toma como referencia el Artículo 47 Frac. I:  A la inversión en infraestructura física, incluyendo construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de la infraestructura. | Ramo 33 Recurso Federal | ATENDIDO | 100 |
| Población potencial, objetivo y mecanismos de elección | En virtud de que son diversos los objetivos que persigue el fondo, unificar un criterio metodológico para cuantificar la población potencial y objetivo resulta inviable tarea, toda vez que se corre el riesgo de contar por partida doble a un elemento de la población y/o peor aún no considerarlo. | Elaborar un diagnóstico específico, por cada uno de los objetivos del fondo, donde se identifique la población a atender y sus mecanismos de elección en base a los criterios. | La ley de Coordinación Fiscal establece los criterios para la asignación de los recursos, provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, se toma como referencia el Artículo 47 Frac. I:  A la inversión en infraestructura física, incluyendo construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de la infraestructura.  La población que atiende el Fondo en la Entidad es de Cobertura Estatal. |  | ATENDIDO | 100 |
| MIR | La dependencia ejecutora del fondo opera con una MIR que considera indicadores que miden la eficacia en la aplicación de los recursos. | Elaborar una propuesta de MIR que consideré indicadores que evalúen el impacto de las acciones en la población, a partir de componentes concretos. | Se incluye el formato de supuestos la MIR en la parte programática del Proyecto de Desarrollo Regional.  Se propondrá a la Secretaria de Planeación y Finanzas, establecer un mecanismo para que ambas dependencias analicen y evalúen de forma metodológica la MIR que actualmente existe para el Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), y se genere una mejora de la misma. | Anexan acuse de oficio SECODUVI-1591/2015  La información obra en la Dirección de Presupuesto. | ATENDIDO | 100 |
| ASM | Plan estratégico que establezca metas, objetivos y líneas de acción para la ejecución del FAFEF diseñando con la MML que identifique la población objetivo. | Elaborar una MIR considerando las características del FAFEF | Para el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Dependencia para el ejercicio fiscal 2017, en la parte programática se incluyó en la MIR, en los niveles de componente y Actividad, indicadores del FAFEF. Se propondrá a la Secretaria de Planeación y Finanzas, establecer un mecanismo para que ambas dependencias analicen y evalúen de forma metodológica la MIR que actualmente existe para el Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), y se genere una mejora de la misma. | Documentar la MIR | ATENDIDO | 100 |

**Página Oficial de SECODUVI:**

* Definir una MIR a nivel estatal exclusiva del FAFEF, que coadyuve a robustecer el seguimiento y evaluación del Fondo.
* En cuanto a su página oficial de la Secretaría, no están publicados:
* Matriz de Indicadores para Resultados (MIR 2016)
* Reporte de Indicadores
* Se encuentra publicado el PAE 2017:

<http://secoduvi.tlaxcala.gob.mx/images/evaext/pae_2017.pdf>

* Se visualiza la evaluación FAFEF 2016:

[http://secoduvi.tlaxcala.gob.mx/images/evaext/Evaluacion%20Integral%20FAFEF%202016%SECODUVI.pdf](http://secoduvi.tlaxcala.gob.mx/images/evaext/Evaluacion%20Integral%20FAFEF%202016%25SECODUVI.pdf)